



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 237/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 3369/2021, caratulado: "VITASSE ELSA ROSANA (20243275) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Elsa Rosana VITASSE, DNI Nº 20.243.275, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 267, Fila 2, Sección "E", Galería 14, Legajo Nº 4.062.

Que a fs. 2/5 obran copias de DNI, copia de la Libreta de Familia, donde consta el Matrimonio del Señor Jorge Ramón VITASSE y Luisa Esther MAISTEGUI.

Que a fs. 8 el Área de Cementerio informa que el Nicho Nº 267, Fila 2, Sección "E", Galería 14, Legajo Nº 4.062, se encuentra inscripto a nombre del Señor Jorge Ramón VITASSE.

Que a fs. 8 obra Resumen de Cuenta Corriente del Legajo Nº 4.062, el cual no registra deuda a la fecha.

Que a fs. 10 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora VITASSE ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Elsa Rosana VITASSE, DNI Nº 20.243.275, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 267, Fila 2, Sección "E", Galería 14, Legajo Nº 4.062.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 267, Fila 2, Sección "E", Galería 14, Legajo Nº 4.062 a favor de la Señora Elsa Rosana VITASSE, DNI Nº 20.243.275, domiciliada en calle José M. Neyra Nº 707 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal